



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

EDICIÓN N°: 14

26 DE ABRIL 2021

Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno
y Atención al Vecino

BOLETIN OFICIAL N° 14

PUBLICADO EL DÍA 26 DE ABRIL 2021

ORDENANZAS

ORDENANZA N°: 10239

PROMULGADA EL 26 DE ABRIL DE 2021

ARTICULO 1º: Desígnanse las calles del Desarrollo Urbanístico PRO.CRE.AR II de San Nicolás de la siguiente forma: Picaflor, Gaviota, Torcacita, Carpintero, Martín Pescador, Golondrina, Cisne y, Garza que respetarán el siguiente orden, integrándose a las ya existentes conforme el plano que se adjunta como Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

- 1- García Reynoso.-
- 2- Picaflor.-
- 3- Gaviota.-
- 4- Torcacita.-
- 5- Eva Perón.-
- 6- Luis Viale.-
- 7- Figueroa Alcorta.-
- 8- Carpintero.-
- 9- Martín Pescador.-
- 10- América.-
- 11- Golondrina.-
- 12- Cisne.-
- 13- Lisandro de la Torre.-
- 14- Bustamante.-
- 15- Garza.-
- 16- José Ingenieros.-
- 17-Av Alberdi.-

ARTICULO 2º: Las designaciones de calles ya existentes – García Reynoso, Eva Perón, Luis Viale, Figueroa Alcorta, América, Lisandro de la Torre, Bustamante, José Ingenieros y Av Alberdi – que corresponden a prolongaciones de las mismas, deberán integrarse de acuerdo con la ubicación indicada en croquis adjunto.-

ARTICULO 3º: Las calles (cortadas indicadas en el mencionado croquis, como S/NOMBRE 1, S/NOMBRE 2 S/NOMBRE 3 y S/NOMBRE 4, serán designadas como “Dr. Carlos O. Del Forno” considerándolas como una prolongación interrumpida de la calle con esa designación.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10240

PROMULGADA EL 26 DE ABRIL DE 2021

ARTICULO 1º: Incorpórase al dominio privado de la Municipalidad el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección A, Manzana 2, Parcela 2d.-

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en los términos del artículo 2 de la Ley 10830 y Resolución 3 del 2006 para la registración del inmueble descripto.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10241

PROMULGADA EL 26 DE ABRIL DE 2021

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del Vehículo Marca PEUGEOT 207 COMPACT XS 1.4 5P, Modelo Año 2010, Dominio INZ786, Rodado N° 50912, C.U.I.M: 20-26938717-4, a nombre de **VEGA, BENITO RAMON** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Impuesto Automotor:** Año 2020.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago del Impuesto Automotor correspondientes al ejercicio 2021 al vehículo descripto en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10242

PROMULGADA EL 26 DE ABRIL DE 2021

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del Automóvil Marca VOLKSWAGEN FOX 1.6 5P, Modelo Año 2008, Dominio HPT785, Rodado N° 46136, C.U.I.M: 20-10959947-7, a nombre de **CARDOSO, MARIO ALBERTO**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Impuesto Automotor:** Año 2020.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10243

PROMULGADA EL 26 DE ABRIL DE 2021

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del Vehículo Marca RENAULT MEGANE SCENIC RN 5P, Modelo Año 2000, Dominio DGO925, Rodado N° 126297, C.U.I.M: 20-22069138-1, a nombre de **NIEVAS, SANDRO FABIAN** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Impuesto Automotor:** Año 2020.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago del Impuesto Automotor correspondientes al ejercicio 2021 al vehículo descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10244

PROMULGADA EL 26 DE ABRIL DE 2021

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del Automóvil Marca CITROEN C4 SEDAN 2.01 16V EXCLISVE BVA, Modelo Año 2010, Dominio JER211, Rodado Nº 51956, C.U.I.M: 27-13882646-0, a nombre de **CARRERAS, DARSÍ ROSA**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Impuesto Automotor:** Año 2020.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10245

PROMULGADA EL 26 DE ABRIL DE 2021

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción **11**, Sección **D**, Manzana **181**, Parcela **7**.- Contribuyente Nº **8000857155**, empadronado a nombre de **FERNÁNDEZ, AMELIA NOEMÍ (Posesión)** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Tasa de Desarrollo Urbano:** Años: 2014, 2019 y 2020.-

- **Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:** Años: 2014, 2019 y 2020.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2021 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10246

PROMULGADA EL 26 DE ABRIL DE 2021

ARTICULO 1º: Condónase la deuda de los inmuebles empadronados a nombre de **CLUB ATLÉTICO CAMPO SALLES** de acuerdo al siguiente detalle:

- Circunscripción **9**, Sección **C**, Manzana **3**, Parcela **8B**.- Contribuyente Nº **8000263374**:

- **Tasa de Desarrollo Urbano:**

Períodos: 3º y 6º Año 2014; Períodos: 2º, 8º y 9º Año 2015; Años: 2016 y 2017; Períodos: 7º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2018; Años 2019 y 2020.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:

Períodos: 3º y 6º Año 2014; Períodos: 2º, 8º y 9º Año 2015; Años: 2016 y 2017; Períodos: 7º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2018; Años 2019 y 2020.-

- Circunscripción 9, Sección C, Manzana 3, Parcela 9A.- Contribuyente N° 8000263381:

- Tasa de Desarrollo Urbano:

Períodos: 3º y 6º Año 2014; Períodos: 2º, 8º y 9º Año 2015; Años: 2016 y 2017; Períodos: 7º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2018; Años 2019 y 2020.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:

Períodos: 3º y 6º Año 2014; Períodos: 2º, 7º, 8º y 9º Año 2015; Años: 2016 y 2017; Períodos: 1º, 7º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2018; Años 2019 y 2020.-

- Circunscripción 9, Sección C, Manzana 3, Parcela 9B.- Contribuyente N° 8000263399:

- Tasa de Desarrollo Urbano:

Períodos: 3º y 6º Año 2014; Períodos: 2º, 8º y 9º Año 2015; Años: 2016 y 2017; Períodos: 7º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2018; Años 2019 y 2020.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:

Períodos: 3º y 6º Año 2014; Períodos: 2º, 8º y 9º Año 2015; Años: 2016 y 2017; Períodos: 7º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2018; Años 2019 y 2020.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2021 a los inmuebles descritos en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 10247

PROMULGADA EL 26 DE ABRIL DE 2021

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección B, Manzana 96, Parcela 30A.- Contribuyente N° 8000047594, empadronado a nombre de **A.P.A.C. COOPERANZA (Posesión)** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa de Desarrollo Urbano:

Períodos: 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 11º y 12º Año 2015; Períodos: 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 12º Año 2016; Períodos: 2º, 3º, y 11º Año 2017; Períodos: 6º, 7º, 8º, 9º y 12º Año 2018; Períodos: 6º, 7º, 8º, 9º, 11º y 12º Año 2019; Períodos: 2º y 3º Año 2020.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:

Períodos: 10º, 11º y 12º Año 2011; Períodos: 1º, 3º, 7º, 8º y 9º Año 2012; Período 6º Año 2013; Períodos: 2º, 3º, 11º y 12º Año 2014; Períodos: 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 11º y 12º Año 2015; Períodos: 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 12º Año 2016; 2º, 3º, y 11º Año 2017; Períodos: 6º, 7º, 8º, 9º y 12º Año 2018; Períodos: 6º, 7º, 8º, 9º, 11º y 12º Año 2019; Períodos: 2º y 3º Año 2020.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2021 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Condónase la deuda a la Asociación de Padres y Amigos Cooperanza San Nicolás (APAC), Contribuyente N° 2016700, con domicilio en calle Rivadavia 118 y Alem 217 de esta ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene: Año 2020.-

ARTICULO 4º: Exímase del pago de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene correspondientes al ejercicio 2021 al contribuyente descrito en el artículo 3º de la presente.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10248

PROMULGADA EL 26 DE ABRIL DE 2021

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción **1**, Sección **A**, Manzana **13**, Parcela **25**.- Contribuyente Nº **8000003502**, empadronado a nombre de **LUKIN, ERNESTO Y SRA.** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Tasa de Desarrollo Urbano:** Años: 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-

- **Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:** Año 2014; Períodos: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Año 2015; Años 2016, 2017, 2018 y 2019.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal
